

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Resolución de 23/04/2020, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, por la que se modifica la Resolución de 03/03/2020, por la que publicita las fechas, establecidas por la comisión coordinadora, para el desarrollo de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad correspondiente al curso escolar 2019/2020 a realizar por la Universidad de Castilla-La Mancha. [2020/2698]**

Con fecha 9 de marzo de 2020 se publicaba la Resolución de 03/03/2020, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, por la que publicita las fechas, establecidas por la Comisión Coordinadora, para el desarrollo de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad correspondiente al curso escolar 2019/2020 a realizar por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades han considerado conveniente el cambio de las fechas máximas de celebración de esta prueba procediendo a la publicación de la Orden PCM/362/2020 de 22 de abril, que modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2019-2020, y estableciendo en su artículo único estas nuevas fechas máximas de celebración de estas pruebas.

De acuerdo al artículo 8.c. de la Orden 81/2017, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se crea y regula la constitución de la Comisión Coordinadora de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad en Castilla-La Mancha, corresponde a la Comisión Coordinadora la determinación y publicación de las nuevas fechas de las convocatorias anuales de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla-La Mancha.

A tenor de las nuevas fechas máximas para la celebración de esta prueba establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades, reunida la Comisión Coordinadora ha determinado las nuevas fechas de realización de esta prueba en las dos convocatorias anuales. En la fijación del calendario se ha tenido en cuenta que las pruebas no interfieran en el normal desarrollo de las actividades docentes de fin de curso previstas por los centros educativos donde se imparten enseñanzas obligatorias y postobligatorias y a la vez sean compatibles con las actividades propias de la Universidad, garantizándose que los alumnos que participen en las mismas puedan realizar los trámites de preinscripción en la Universidad de su elección.

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación en el artículo 9.1.d. del Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, he resuelto:

Primero. Modificación de la Resolución de 03/03/2020, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, por la que publicita las fechas, establecidas por la Comisión Coordinadora, para el desarrollo de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad correspondiente al curso escolar 2019/2020 a realizar por la Universidad de Castilla-La Mancha.

La Resolución de 03/03/2020, de la de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación se modifica en los siguientes términos:

Uno: El apartado primero queda redactado de la siguiente manera:

Primero: Las nuevas fechas límite para la recepción por la Universidad de Castilla-La Mancha de la documentación preceptiva para la participación en las pruebas de evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad de los alumnos de centros públicos y privados adscritos a aquella serán el 17 de junio de 2020 hasta las 14:00 horas para la convocatoria ordinaria, y el 15 de julio de 2020 hasta las 14:00 horas para la convocatoria extraordinaria.

Dos: El apartado segundo queda redactado de la siguiente manera:

Segundo. Las pruebas de evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad se realizarán los días 6, 7 y 8 de julio de 2020 para la convocatoria ordinaria y los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2020 para la convocatoria extraordinaria.

Segundo. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 23 de abril de 2020

El Director General de Universidades,  
Investigación e Innovación  
RICARDO CUEVAS CAMPOS

---